

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Martes 09 de abril del 2024

Hora: 10:17:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **JULIANA ALONSO JIMENEZ**, con el radicado; **201900266**, correo electrónico registrado; **juliana.hidalgoabogados@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
publicacionremate.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240409101713-RJC-26354



JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
ABOGADA
320 536 9062

Manizales, nueve (09) de abril de 2024.

Señor(es)

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales – Caldas

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00266-00
DEMANDANTE: MAURICIO LOAIZA GARCIA
DEMANDADO: JHON HENRY ARIAS ZAPATA

**REFERENCIA: OFICIO INFORMA PUBLICACIÓN DE REMATE Y APORTA
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION ACTUALIZADO
DE LA MOTICICLIETA DE PLACAS WSO30E.**

JULIANA ALONSO JIMÉNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.082 de Manizales – Caldas y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 329.984 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, obrando como apoderada judicial del señor **MAURICIO LOAIZA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.032.133; mediante el presente escrito me permito informarle al despacho que ya se dio cabal cumplimiento a lo ordenado mediante el auto del 03 de abril de 2024, por el cual se nos requirió que diéramos estricto cumplimiento a lo reglado por el artículo 420 del C.G.P. en lo que respecta a la publicación del remate en un medio de amplia circulación local y el certificado actualizado de libertad y tradición del bien objeto a rematar.

ANEXOS

- Comprobante publicación remate en el periódico “La Patria” en la sección de Sección de Clasificados – Edictos – pagina 21, el pasado domingo 07 de abril de 2024.
- Certificación de la publicación del remate del periódico “La Patria”.

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
juliana.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 320 536 9062



JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
ABOGADA
320 536 9062

-
- Certificado de libertad y tradición de la motocicleta de placas WSO30E.

De antemano muchas gracias por la atención y colaboración.

Cordialmente,

JULIANA ALONSO JIMÉNEZ
C.C. Nro. 1.053.842.082
T.P. Nro. 329.984 del C.S.J.

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
juliana.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 320 536 9062

CLASIFICADOS

320-7273648 - 320-6921149

PROPIEDAD RAIZ

Venta Casas

! ! VENDO PERMUTO, ARBOLEDA, PALERMO, VILLAMARÍA, SANTANDER, CERVANTES, CAROLA, CONSUELO ZULUAGA. 8850038, 304-3618424, 313-7214779. [G0149814]

CASALOTE, próxima valorizarse San José, oportunidad única inversión, PERMUTA. 312-2566994. [B0106219]

CONJUNTO CERRADO, Acuarela Cam-pohermoso, 3. habitaciones, vigilancia permanente. 313-5686777, 314-6172871. [B0106293]

DOS NIVELES, 144 MTS², tres alcobas, dos baños, salacomedor, cocina, patio, parqueadero, Sector bosque Popular, Informes: 312-3002660, 311-8572653. [B0106300]

ESQUINERA DOS NIVELES, Villamaría, Mirador de las Lomas, cuatro alcobas, dos baños, cocina, sala, comedor, garaje, patio de ropas, Informes: 312-3002660, 311-8572653. [B0106299]

LINARES CON RENTA, Garaje. 311-8055907. [H-S18764]

PARALELA INEM, 4 alcobas, 3 baños, Apartaestudio, totalmente remodelada. 317-3665557. [G0149815]



LINARES, MANIZALES, cerca Comando Policía, Fundadores, Avenida paralela, Supermercados, 3 rentas, \$700.000.000, 550 Metros. 310-4694922. [B0106279]

PRECIO DE OPORTUNIDAD, CONJUNTO CERRADO LA FLORIDA, TRES ALCOBAS.310-4530093. [H-S18762]

VENDO CASA Bajo Tablazo, Manizales, telefonos: 6068706216, 321-8992155. [B0106304]



VENDO: APROVECHE DOSQUEBRADAS RISARALDA, Alta valorización, casa dos pisos independientes y Apartamento 3 habitaciones. Informes: 310-8944350, Whats App: 321-8728149. [I0005706]

Venta Apartamentos



APARTAMENTO Edificio Atúa Carrera 23A #69-29, tres alcobas, piso tres. 320-3448939, 312-2234694. [G0149806]



APARTAMENTO EN EL CENTRO, Campo-hermoso, San Cayetano Manizales y TEMPERADERO en Santáqueda, 311-3081638, 315-9262421. [B0106307]

CERCA CENTRO COMERCIAL SANCAN-CIO, tres alcobas, dos baños, terraza, parqueadero privado, \$350.000.000. Informes: 312-3002660, 311-8572653. [B0106298]

EDIFICIO ALTAVISTA, 3 alcobas, 2 baños, parqueadero, vigilancia. 310-4481151, 310-4481108. [B0106283]

SE VENDE APARTAMENTO, tres habita-ciones, Conjunto San Fermín. Informes: 313-6852221. [B0106292]

VENDO APARTAMENTO Centro de Ma-nizales, muy buen precio. comunicarse: 321-8992155. [B0106303]



VENDO APARTAMENTO TORRES DE MARACAY en Dosquebradas, piso 4, par-queadero, salacomedor, cuarto de ropas, cocina, 3 alcobas y 2 baños, \$270.000.000, Crédito parcial del 50%. informes: 310-2607615. [I0005721]



VENDO APARTAMENTO TORRES DEL CAMPO, Galicia pereira, piso 8, salacome-dor, cuarto ropas, balcón, cocina, 3 habita-ciones con closet, 2 baños \$240.000.000 crédito parcial 50% informes: 310-2607615. [I0005719]

Venta Fincas

CASA NUEVA Aproximadamente 2 Hectá-rea, café, Alto del Naranjo. 312-7761676. [B0106302]



VENDO FINCA CORREGIMIENTO TOTUI, pastos, buen transporte, aguas, marrane-ras, lagos, recibo casa bien ubicada. 316-7546792. [I0005717]



VEREDA LA ESMERALDA (CHINCHINA), excelente ubicación, cacao, plátano, 20 cuadras. 320-3448939, 313-7912641. [G0149805]

Venta Lotes



GANGAZO LOTE Kilometro 41, 1020 mts², Bosques de la Florida II, piscina comunal, acceso fácil. \$98.000.000. 315-6159310. [G0149782]

Venta Parqueaderos

SE VENDE PARQUEADERO en Torres de Ávila, Villapilar, Informes: 320-6740081. [G0149818]

Arriendo Casas

ARRIENDA CASA LIBORIO, 3 alcobas, sal-a-comedor, cocina, patio \$850.000, servicios luz y agua. 314-8621685. [B0106288]

CASA PEQUEÑA, Colseguros. 311-6055907. [H-S18763]

NUEVO VERSALLES, 3 habitaciones, ba-ños, patio, garaje, iluminada. 316-4939642, 6068855618. [B0106277]

Arriendo Apartamentos

1, 2 alcobas, CHIPRE. 321-8158788. [H-S18767]

APARTAMENTOS CENTRO con/sin amo-blar y Apartaestudio, cocina integral. 305-4443303, 8900668. [G0149816]

ARRIENDO APARTAMENTO Mirador de Villapilar, 3 alcobas, salacomedor, co-ci-na integral, gas natural. 310-8316487, 311-7520732. [G0149819]

COLSEGUROS, DUPLEX, Moderno, Am-plio, parqueadero, Informes: 311-5990288. WhatsApp: 310-4205865. [B0106281]

DOS ALCOBAS, sin parqueadero, piso 2, gas natural, \$850.000 CHIPRE. Informes: 324-6757460. [B0106308]

FLORIDA DOS ALCOBAS, baños, par-queadero, salacomedor, patio \$1.400.000. 311-6090720, 316-3268978. [B0106282]

PALERMO alcoba, closet, cortinas, sal-a-comedor, cocina, baño, gas, parquea-dero. 320-5454026. [G0149823]

Palermo Calle 69B #27A-37, Edificio Niá-gara. tres alcobas, salacomedor, cocina, patio ropas, cuarto empleada, garaje. 320-6890150. [B0106273]

SE ARRIENDA APARTAMENTO, Edifi-cio Milenas, 3 alcobas, parqueadero. 312-8326219. [G0149813]

SECTOR SES, dos alcobas, estudio, cocina integral, \$1.000.000. WhatsApp: 311-7496982. [B0106301]

Arriendo Apartaestudio

ARRIENDO APARTAESTUDIO Cra 29 #04-25, alcoba, sala, cocina. \$450.000. 312-7657604, 606-8890847. [G0149821]

SECTOR CABLE BARLOVENTO, alcoba, sala, barra americana, cocina integral, Área ropas, parqueadero, Turco, Sauna, Jacuzzi, hermosa vista. 301-3544879. [G0149822]

Arriendo Locales

LOCALES- BODEGAS desde 17 has-ta 350 metros, con parqueaderos, CENTRO COMERCIAL VILLAPLAZA, ENTRADA VILLAMARÍA. 314-6179292. [G0149820]

SE ARRIENDAN LOCALES Y BURBU-JAS COMERCIALES, EN EL CENTRO COMERCIAL JOSE JOTA, CALLE 20 CARRERA 24. INFORMES 310-7130514. [G0149817]

Arriendo Fincas

SECTOR MORROGACHO, por meses. 321-8158788. [H-S18768]

Propiedades Amobladas



RENTO PINARES PEREIRA, Apartamentos Amoblados por meses de 1, 2 y 3 habita-ciones, sin intermediarios, renta incluye servicios. Informes: 310-2607615. [I0005720]

VEHICULOS

Venta Vehículos Livianos

BMW 118i, paquete, M-2015, serie 1, perfec-to estado, 300-6529737. [G0149812]

RENAULT STEPWAY M-2018, 41.500 kms, único dueño, full, excelente estado, color gris, \$48.000.000. 316-4342167. [B0106305]

NEGOCIOS

Compra - venta

SE VENDE AUTOSERVICIO superacre-ditado en Neira Caldas, Central, 15 años de tradición. 310-6558025, 315-4442310. [B0106235]

SE VENDE SALDO de mercancía (Pape-lería, ferretería, Miscelánea). Informes: 310-4896831. [B0106296]

Prestamos

! ! PRESTAMOS- HIPOTECAS bajo interés y a pensionados. 311-3081638. [B0106295]



PROYECTO 1

PROYECTO 1, Créditos 2% paratodos, hi-potecas. Adquiera vivienda sin cuota inicial. Carrera 8 18-60 Oficina 211. Pereira. Telé-fono: 6063468879, 312-6645655. [I0005718]

Hipotecas

! C&M HIPOTECAS, desde 1.8%, sin cobro comisión, EXTRARAPIDAS. 311-7649879. [B0106217]



Costos Quinquenio según paragrafo de los artículos 22 y 29 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificados en la Resolución CRA 735 de 2015 en los artículos 9 y 12, para ser aplicados en el primer semestre de 2024.



ACUEDUCTO				INCREMENTO MARZO - JUNIO 2024			
INCREMENTO ENERO - FEBRERO 2024				ESTRATO	C. FIJO	C. BASICO	C. COMPLEMENTARIO
Bajo - Bajo	2,263.87	770.09	2,200.25	Bajo - Bajo	2,364.21	804.22	2,297.77
Bajo	4,204.34	1,430.16	2,200.25	Bajo	4,390.68	1,493.55	2,297.77
Bajo - Medio	6,015.44	2,046.23	2,200.25	Bajo - Medio	6,282.05	2,136.93	2,297.77
Medio	6,468.21	2,200.25	2,200.25	Medio	6,754.90	2,297.77	2,297.77
Medio - Alto	9,702.32	3,300.37	3,300.37	Medio - Alto	10,132.34	3,446.65	3,446.65
Alto	10,349.14	3,520.40	3,520.40	Alto	10,807.83	3,676.43	3,676.43
Indistrial	8,408.67	2,860.32	2,860.32	Indistrial	8,781.37	2,987.10	2,987.10
Comercial	9,702.32	3,300.37	3,300.37	Comercial	10,132.34	3,446.65	3,446.65
Oficial	6,468.21	2,200.25	2,200.25	Oficial	6,754.90	2,297.77	2,297.77

ALCANTARILLADO				INCREMENTO MARZO - JUNIO 2024			
INCREMENTO ENERO - FEBRERO 2024				ESTRATO	C. FIJO	C. BASICO	C. COMPLEMENTARIO
Bajo - Bajo	1,356.35	621.88	1,776.79	Bajo - Bajo	1,416.47	649.44	1,855.54
Bajo	2,518.94	1,154.91	1,776.79	Bajo	2,630.59	1,206.10	1,855.54
Bajo - Medio	3,604.03	1,652.42	1,776.79	Bajo - Medio	3,763.76	1,725.65	1,855.54
Medio	3,875.30	1,776.79	1,776.79	Medio	4,047.06	1,855.54	1,855.54
Medio - Alto	5,812.94	2,665.19	2,665.19	Medio - Alto	6,070.59	2,783.31	2,783.31
Alto	6,200.47	2,842.87	2,842.87	Alto	6,475.29	2,968.87	2,968.87
Indistrial	5,037.88	2,309.83	2,309.83	Indistrial	5,261.18	2,412.21	2,412.21
Comercial	5,812.94	2,665.19	2,665.19	Comercial	6,070.59	2,783.31	2,783.31
Oficial	3,875.30	1,776.79	1,776.79	Oficial	4,047.06	1,855.54	1,855.54

Estos parámetros y variables estructurados conforme a las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, los cuales fueron adoptados para el municipio de Villamaría por Acta de Junta Directiva y actualizadas dando cumplimiento a lo expresado en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 Artículo 5.1.1.4, se dan a conocer las tarifas a ser aplicadas durante el primer semestre de 2024

Concepto	Enero	Febrero	junio
TCC	2,175.53	2,195.53	2,275.50
TLU	1,834.23	1,851.08	1,918.51
cesped	238.49	240.68	249.45
Cestas	725.50	732.17	758.84
Lavado Áreas P	-	-	-
Mant. Ces	870.24	878.24	910.23
TBL	7,526.99	7,619.91	7,991.61
TRT	4,752.14	4,791.56	4,949.24
TDF	2,395.81	2,410.54	2,469.43
TTL	682.68	688.96	714.05
Ttotal	19,367.38	19,557.58	20,318.36

SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES			
Estrato	sub	Estrato	Contribuciones
1	-65%	5	50%
2	-35%	6	60%
3	-7%	Comercial	50%
Acuerdo 056 de 2023		Oficial	30%

"Recuerda la Resolución CRA 39 de 2024, activo el desincentivo por altos consumos, no seas un infractor" CUIDAR EL AGUA ES TAREA DE TODOS

Para **vender eso que sirve, pero ya no usas**

Merced de las PULGAS LP

ANÚNCIALO **GRATIS** POR 7 DÍAS

Envíanos al Whatsapp **3206921149 / 3207273648**

El texto del artículo que estás vendiendo con un máximo de 10 palabras y tus datos personales: Nombre, cédula, teléfono y correo electrónico.

Si quieres destacar tu clasificado adiciona una foto del artículo por solo \$6.600

MERCADO DE LAS PULGAS, para vender eso que ya no usas y que alguien más esta buscando

LP

CLASIFICADOS

320-7273648 - 320-6921149

EMPLEOS

Ofertas

AFILIATE ¡YA!

¿NO TIENES EPS PARA TI Y TU FAMILIA?

NOSOTROS TE AYUDAMOS

✓ EPS

✓ ARL

✓ Fondo Pensional

✓ Caja Compensación

GRUPO LOGÍSTICO OFRECE SERVICIOS: pagos de seguridad Social, nóminas y prestaciones económicas a sus Colaboradores. ¡Llame ya! 322-6739363. [10005716]

Solicitudes

! NECESITAMOS MECÁNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO, con conocimientos y experiencia mínima de 2 años en manejo de Centro Mecanizado, Torno, Rectificadora, fresadora, Electroerosionadora, salario a convenir, comunicarse al: 310-7622628. [B0106280]

EMPRESA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES requiere personal femenino, para promoción y ventas, con experiencia mínima de 2 años. Hoja vida: comercial.manizales@taxisilbres.com.co [B0106294]

NECESITO SECRETARIA Auxiliar contable, mandar hoja de vida. teléfono: 321-5968946. [B0106287]

SE NECESITAN MESERAS. Enviar hojas de vida al siguiente WhatsApp: 312-7767467. [B0106278]

SERVICIOS GENERALES

Reparaciones Locativas

!! A. DESTAPO sin ROMPER, plomero 24 horas, todo relacionado con construcción. 311-3878740. [B0106255]

Mercado de las PULGAS LP

!! VENDO VIDEO BEAM y pantalla nuevo. Informes: 310-3897291. [10005702]

COMPRAMOS CELULARES, Tablets y smartphone para repuestos, whatsapp: 314-7847945. [10005715]

GANGAZO, VENDO- PERMUTO Vestidos toda ocasión, disfraces. 8961673, 311-3081638, 315-9262421. [10005713]

INFORMACIÓN LEGAL

Importante

Edicto emplazatorio

SEGUNDO AVISO - EDICTO EMPLAZATORIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO. CHEC.S.A. E.S.P BIC

NIT 890.800.128-6

AVISA que, una vez revisada la base de datos de pensionados de la Empresa, a la fecha se encuentra pendiente por parte de los beneficiarios, el trámite de reclamación de sustitución pensional del causante **JOSÉ ARTURO GÓMEZ BETANCUR** domiciliado en el Municipio de Villamaría- Caldas e identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.321.687 quien era pensionado de la Empresa con compartibilidad pensional con la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, fallecido el 21 de febrero de 2024.

Por lo anterior se **EMPLAZA** a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución pensional del causante **JOSÉ ARTURO GÓMEZ BETANCUR** para que presenten la respectiva solicitud debidamente soportada, ante el Área de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Equipo de trabajo Relación con el Colaborador - Administración de Procesos Laborales de la CHEC S.A. E.S.P BIC, ubicada en la Estación Uribe, Kilómetro 1 Autopista del Café, vía Manizales - Chinchiná, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación.

MARIA CLEMENCIA LOPEZ CAÑAVERAL
Profesional 1
Equipo de trabajo Relación con el colaborador

MARÍA CLAUDIA OCAMPO SALAZAR
Profesional 2
Equipo de trabajo Relación con el colaborador

MODANOVA S.A.S. INFORMA:

Que la señora Claudia Lorena Pinzón Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.724.149 de Manizales, falleció el pasado 15 de Marzo de 2024 estando al servicio de MODANOVA S.A.S. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del C. S. del T., se publica el presente Aviso con el fin de que se presente en las instalaciones o comunique con la compañía en las oficinas administrativas ubicadas en la calle 13 # 65 .21 Local 103 del Centro Comercial Zona in – Bogotá o por medio del correo electrónico auditoria@modanova.com.co, la persona o personas que crean tener derecho al pago de las acreencias laborales que le correspondían al trabajador, adjuntando los soportes correspondientes .

PRIMER AVISO

SILLA PARA AUTO, Bebesit, posiciones reclinadas, ajustable, como nueva. 316-3181495. [10005709]

VENDO CENTRO de mesa redonda, de 34 cms, informes: 316-3181495. [10005712]

VENDO NEVERA LG, Microondas, Impresora Canon, Licuadora digital, en buen estado. Todo \$1.700.000. 310-3979731. [B0106259]

VENDO ROPA nueva y usada, Calle 448 Diagonal Emergia. 310-4255615. [10005714]

SE VENDE BICICLETA antigua clásica, placa de Salamina, con papeles. 313-6510691, 311-7056213. [B0106289]

SE VENDE TAPETE PERSA original, colores tierra de 2.40x2.60 metros. 316-3181495. [10005711]

SE VENDE VENTANA de un ala, en aluminio, 68x1.37 cms. 316-3181495. [10005710]

PROPIEDAD RAIZ

Visite la casa modelo

Un lugar rodeado de la mejor vista para toda la familia

Ultimas CASAS

112.8m2
Incluye patio y parqueadero privado

ALTOS DE JAVA

Casas en Conjunto Habitacional

156 CASAS Estrato 3

Tres alcobas - estudio

Zonas verdes

Parqueaderos privados

Área deportiva

Transporte público

PROMOTORA
JAVA S.A.S.

606870 6061 322 3459927 / 314 8642034
Cll. 62 N° 23 - 61 Of 901
E-mail. ventasaltosjava@gmail.com

sudoku Por sudokusweb.com

Instrucciones

El objetivo es de colocar números del 1 al 9 en los cuadros vacíos de tal forma que cada columna, cada fila y cada bloque de 3x3 contengan los números del 1 al 9 sin repetirse.

								3
			6	7			1	
				4		2		
						8	7	
	1	6	3					
		9						5
	2	1			8		6	
	7			1		9		
			4				8	

SOLUCIÓN AL ANTERIOR

2	7	4	8	9	3	1	5	6
1	8	5	4	2	6	9	3	7
9	3	6	7	1	5	2	8	4
6	9	3	2	4	1	5	7	8
7	5	2	9	3	8	6	4	1
4	1	8	6	5	7	3	9	2
3	6	1	5	7	4	8	2	9
5	4	9	1	8	2	7	6	3
8	2	7	3	6	9	4	1	5

EDICTOS

CARTEL DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS AVISA: Que, dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo diligencia de remate de cuota parte de los bien inmuebles secuestrados y avaluados, bajo los siguientes parámetros: Link de acceso a la audiencia: https://call.lifesizecloud.com/20989454. PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO. RADICADO 17001-31-03-006-2022-00015-00. DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7. DEMANDADOS PRAGMA MARKETNGK Y ENVENTOS S.A.S. NIT. 900.659.113-8. FRAVIANNY LEANDRO SOTO RIVERA C.C. 75.106.604. DANIEL JERÓNIMO NARANJO CÁRDENAS C.C. 1.053.806.277. FECHA REMATE Lunes VEINTISIETE (27) de MAYO de dos mil veinticuatro (2024). HORA DIEZ de la mañana (10:00 am). LICITACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN. OFERTA ADMISIBLE 70% del avalúo de la

cuota parte de los inmuebles a subastar. AVALÚO CUOTA PARTE EMBARGADA CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$149'325.000). DURACIÓN Mínimo Una hora. MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 100-123093, 100-123114, 100-123115 y 100-123149 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES. POSTOR HÁBLI LOS INTERESADOS ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO remates-j06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co, EN ARCHIVO SEPARADO EN FORMATO PDF, SUS OFERTAS Y EL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL DEPÓSITO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, ADEMÁS DEBERÁN INDICAR NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO. LA ALMONEDA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, LINK: https://call.lifesizecloud.com/20989454. TANTO LA POSTURA COMO EL RECIBO DE DEPÓSITO

JUDICIAL DEBERÁN SER ENVIADOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE (ARTÍCULO 451 CGP) O EN LA HORA ANTERIOR A DARSE APERTURA A LA DILIGENCIA (ARTÍCULO 452 CGP). LAS POSTURAS SERÁN CONSIGNADAS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO N° 170012031006. DURACIÓN DEL REMATE UNA (1) HORA. SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. Calle 20 No. 22 – 27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales. Celular: 310 888 33 38 – 314 582 86 08. Teléfono Fijo: 606 8915191. Correo Electrónico: dinamizar2020@gmail.com. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES: cuota parte equi-

valente al 20% de los bienes inmuebles perseguidos en el presente proceso, denominados apartamento 1002, parqueadero 22, parqueadero 23 y depósito 32 que hacen parte del Conjunto Residencial Cormoranes Propiedad Horizontal e

identificados con las matrículas inmobiliarias números 100-123093, 100-123114, 100-123115 y 100-123149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, ubicados en carrera 25 N° 65 – 80 Urbanización Guayacanes de la ciudad de Manizales, los cuales fueron descritos en la diligencia de secuestro de la siguiente manera: Se trata de un apartamento ubicado en el edificio Cormoranes apartamento 1002, por donde se ingresa por una puerta en madera, a un comedor, pisos en porcelanato, paredes en material revocadas y pintadas, cielo raso en superboar, ventanal en aluminio y vidrio hacia la vía pública a un lado cocina integral, gabinetes y alacenas en madera, mesón en porcelanato en L, lavaplatos en acero inoxidable, estufa empotrada, extractor de olores, dos barras auxiliares en porcelanato, estructura en madera de esta misma, frente al comedor encontramos una sala paredes mixtas en cerámica y en material revocadas y pintadas, pisos y cielo raso ya mencionados, ventana

ya mencionada hacia la vía pública, a un lado un baño social pisos y paredes en cerámica un cien por ciento, cielo raso en estructura en madera y vidrio, puerta en madera con sus respectivos accesorios, a un lado encontramos otro espacio para una sala, pisos, paredes y cielo raso ya mencionado, ventanal en aluminio y vidrio hacia la parte de atrás del edificio, cuenta con cinco alcobas y un estudio con estructura y pisos en madera principal con su respectivo baño con división en aluminio y vidrio templado, pisos y paredes en cerámica un cien por ciento con sus respectivos accesorios, al frente de las alcobas encontramos otro baño con las mismas características de la alcaoba principal, el inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas domiciliario, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, es ocupado por la familia del demandado por lo que no genera canon de arrendamiento

alguno. Para los parqueaderos ingresamos por el quinto piso por la vía paralela carrera 25 donde encontramos los dos parqueaderos contiguos identificado con el número 1002 con un área aproximada cada uno de 4 metros de largo por 2,5 metros de ancho delimitado por líneas amarillas, a la bodega se accede por el cuarto piso por una puerta general que conduce a esta bodega ubicada al lado derecho identificado con el número 32, puerta en madera, piso rústico, paredes revocadas, con un área aproximada de 3 metros de fondo por 2 metros de ancho, con energía eléctrica y se encuentra en buen estado de conservación. Los linderos y demás especificaciones de los inmuebles obran en la escritura pública número 477 del 31 de enero de 1995 de la Notaría Cuarta de Manizales. NOTA: Las posturas deberán ser enviadas al correo electrónico rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (artículo 451 CGP) o en la hora anterior a darse aper-

tura a la diligencia (artículo 452 ibídem). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize, diligencia de remate a la que se podrá acceder a través del link https://call.lifesizecloud.com/20989454. MANUELA ESCUDERO CHICA. SECRETARIA. Firmado Por: Manuela Escudero Chica. Secretaria Juzgado De Circuito Civil 006 Manizales – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 8ecab0c111805909c6438e84e2885-d226fc3d93805b3bb8607f09ddb-f6433e6. Documento generado en 14/03/2024 09:49:54 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica 7-IV-24-H127839

EDICTOS

EMPLAZAMIENTOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS CITA Y EMPLAZA: Al señor LUIS FELIPE CASTRILLÓN GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.834.517, nacido el 09 de marzo de 1994 en Manizales, Caldas, quien es requerido por la FISCALÍA DOCE (12) LOCAL DE MANIZALES, para que se le declare como persona ausente, según lo estipulado en el Art. 127 del C. de P.P., y poderle efectuar la audiencia de traslado de escrito de acusación y siguientes por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239 INC. 1º, 240 INC. 5º Y 241 NUM. 7 Y 10 DEL C.P.), dentro de la investigación penal que se les adelanta bajo el radicado No. 17001-60-00000-2022-00097-00. Para tal efecto, el edicto se publicará a través de un medio radial y en prensa de cobertura local y nacional, emplazamiento que deberá hacerse un domingo como lo ordena el inciso 3 del Art. 108 del C.G.P. Se inicia el término de fijación, el día LUNES UNO (01) DE ABRIL DE 2024, HORA: 07:30 A.M. Vence el término de fijación, el día VIERNES CINCO (05) DE ABRIL DE 2024, HORA: 05:00 P.M. LUCY FABERY ROJAS CORTÉS. JUEZA.

7-IV-24-H127809

EDICTO

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MANIZALES CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial de Liquidación de herencia dentro del juicio de Sucesión simple e intestada del causante, José Edén Montoya Montoya, quien se identificaba, en vida, con la c.c. nº 4.485.692, fallecido el día 16 de abril de 2014 en el municipio de Manizales, Caldas, y cuyo domicilio, asiento principal de sus negocios y donde dejó los bienes de fortuna fue el municipio de Manizales, Caldas. Aceptado el trámite Notarial, mediante Acta número 005 de fecha: 03 de abril de 2024, se ordena publicar el EDICTO en un periódico de circulación nacional y en la Emisora Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08.00h. Alex Fermín Restrepo Martínez. Notario Único del círculo de Manizales, Caldas.

7-IV-24-H127827

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO

ANSERMA - CALDAS

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ANSERMA CALDAS EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación de la sucesión intestada e líquida del causante señor JAIME DE JESÚS OSPINA MUÑOZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.229.590 expedida en Anserma, fallecido en el municipio de Anserma, departamento de Caldas, el día quince (15) de Diciembre del dos mil veintitrés (2023). Para fines indicados en el artículo 3º del decreto 902 de 1988 se fija el presente EDICTO, por el término de diez (10) días hábiles, hoy cinco (05) de Abril del dos mil veinticuatro (2024) en lugar visible de la Notaría siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

CÉSAR JAIME RÍOS VALENCIA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO.

7-IV-24-H127838

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de ADIELA SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 32.309.719 quien falleció el 10/1/2020 en Armenia Quindío

lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Armenia Quindío. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 3 de abril del 2024, mediante Acta número 00041, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el cuatro (4) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127840

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de EFRAIN ANTONIO GARCÍA POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 94.384.765, fallecido el 26/04/2022 en Miami, Estados Unidos de Norteamérica, siendo Armenia, Quindío su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 02 de abril del 2024, mediante Acta número 0037, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO. NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127841

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión intestada del señor MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PARRA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 7.507.825 quien falleció el pasado 12/07/2023 en Armenia/ Quindío, siendo igualmente Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante Acta número 35, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 07:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. LA NOTARIA E, JENNY VIVIANA GARCÍA GARCÍA. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127842

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada y sociedad conyugal por causa de muerte de JOSÉ HERIBERTO CASTAÑO ECEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía 4.320.180, fallecido el 23 de mayo de 2022 en Armenia, Quindío, siendo este su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 02 de abril del 2024, mediante Acta número 0039, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO. NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127843

EDICTO

LA NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE LA TEBaida - QUINDIO,

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el periódico, en el término notarial de Liquidación Sucesoral del causante “MORENO MONROY CARLOS JULIO”, poseedor de la cédula de ciudadanía número 1.252.861 de La Tebaida, cuyo último domicilio fue en la municipalidad de La Tebaida - Quindío, y asiento principal de sus negocios, quien falleció el día 03 de Junio de 2008 en el Municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío, República de COLOMBIA, aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA # 0 0 2 de fecha VEINTIDÓS (22) de MARZO 2024, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico que circula ampliamente en el país y en cualquier emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el ARTÍCULO 3º del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la NOTARÍA por el termino de DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2024, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA. JESSICA CAROLINA SALAZAR NIÑO. Notaria Única (E) del Círculo de La Tebaida - Quindío, nombrada mediante Resolución No. 146 del 11 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 016 del 11 de marzo de 2024.

7-IV-24-H127844

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de JOSÉ NOLDAARDO CEBALLOS LONDOÑO, quien en vida se identificaba con la cédula número 2.514.690 quien falleció el 12 de septiembre de 2020 en Armenia Quindío este su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 19 de marzo del 2024, mediante Acta número 00033, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127846

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión intestada de la señora OMAIRA RODRÍGUEZ BERNAL, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 24.468.900 quien falleció el pasado 19 de octubre 2023 en Armenia/ Quindío, siendo igualmente Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante Acta número 26, para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 07:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA.

7-IV-24-H127847

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Notario Primero (E) del Círculo Notarial de Armenia, JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA, por el presente edicto CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante, señor OLIVER MENESES MUÑOZ, fallecido el 16 de Abril de 2006

en Ciénaga Magdalena, no obstante fue la ciudad de Armenia, Quindío, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.764.034 expedida en Agustín Huila, debidamente registrada la Defunción en la Registraduría municipal del estado civil de Ciénaga Magdalena, bajo el indicativo serial No. 11610342. Aceptado el trámite en esta notaría, según acta número CERO NUEVE (09) del 30 de MARZO de 2024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado a los TREINTA (30) días del mes de MARZO del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 8:00 a.m. horas. JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA. Notario Primero (E) del Círculo.

7-IV-24-H127848

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA - CALDAS HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este edicto, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, solicitado por el señor JORGE ARLEY GONZÁLEZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.081.041, y que se constituirá sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN, DENOMINADO CSA 16 MANZANA 9, DIRECCIÓN CALLE 13 A NÚMERO 09-36 MIRADOR DE LAS LOMAS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA DEPARTAMENTO DE CALDAS, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 100-201467 y ficha catastral No. 0001000000330286000000000. Quien tenga derecho a oponerse a la Constitución de Patrimonio por ser lesivo de sus derechos como acreedores del constituyente, comparezcan en el término indicado. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de la ciudad de Manizales - Caldas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1931, modificado por la ley 495 de 1999 y por el artículo 37 de la ley 962 de 2005, reglamentado mediante decreto 2817 de 2006, artículo 5, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el termino de quince (15) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY: DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO 2024 SIENDO LAS 8:00 AM. JUAN DE LA CRUZ NAVARRO ZULUAGA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA.

7-IV-24-H127835

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA CALDAS EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES DE LOS SEÑORES CECILIA JARAMILLO DE GÓMEZ, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.820.985 Y RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.323.776, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA. ACEPTADO EL TRÁMITE EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NÚMERO 020 del TRES - (03)- DE ABRIL DEL AÑO 2024. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TRES (03) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024, SIENDO LAS 8.00. A.M. JUAN DE LA CRUZ NAVARRO ZULUAGA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA.

7-IV-24-H127832

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS CITA Y EMPLAZA: Al señor JUAN PABLO BETANCUR FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.095.346, nacido el 18 de mayo de 1980 en Manizales, Caldas, quien es requerido por la FISCALÍA OCHO (08) SECCIONAL DE MANIZALES, para que se le declare como persona ausente, según lo estipulado en el Art. 127 del C. de P.P., y poderle efectuar la audiencia de imputación y siguientes por el delito de FEMINICIDIO AGRAVADO TENTADO CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 27, 104 A LITERALES A, B Y C; 104B LITERAL G, 104 NÚM. 7, 58 NÚM. 20 DEL C.P.), dentro de la investigación penal

titificado con la cédula de ciudadanía No. 4.318.721, y que se constituirá sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO 302 TORRE II, QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL PINARES DEL RÍO IL- PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LA DIRECCIÓN CALLE 9 NÚMERO 3-36, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 100-12002 y ficha catastral No. 0100000000730902900000128. Quien tenga derecho a oponerse a la Constitución de Patrimonio por ser lesivo de sus derechos como acreedores del constituyente, comparezcan en el término indicado. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de la ciudad de Manizales - Caldas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1931, modificado por la ley 495 de 1998 y por el artículo 37 de la ley 962 de 2005, reglamentado mediante decreto 2817 de 2006, artículo 5, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el termino de quince (15) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY: DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO 2024 SIENDO LAS 8:00 AM. JUAN DE LA CRUZ NAVARRO ZULUAGA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE VILLAMARÍA.

7-IV-24-H127837

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE MANIZALES (CALDAS), EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto, en el trámite notarial de liquidación de la Sucesión Intestada del causante JOSÉ AHIDAR OCAMPO RÍOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 5.910.416, fallecido en el municipio de Manizales, el día ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023), lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) DEL DÍA DOS (02) DE ABRIL DE LA CURSANTE ANUALIDAD, se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de la ciudad de Manizales, y en una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente Edicto, se fija hoy cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE NOEL OSORIO CARDONA. NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO.

7-IV-24-H127833

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CÍRCULO DE MANIZALES - CALDAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión TESTADA de la causante TERESITA DE JESÚS CARDONA CASTRO quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 24.314.399 DE MANIZALES CALDAS fallecida en MANIZALES CALDAS el día 15 de Marzo de 2024; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de MANIZALES departamento de CALDAS. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 1.330 del día 05 de Abril de 2024 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Manizales, 05 DE ABRIL DE 2024. EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ. NOTARIO CUARTO TITULAR.

7-IV-24-H127832

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS CITA Y EMPLAZA: Al señor JUAN PABLO BETANCUR FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.095.346, nacido el 18 de mayo de 1980 en Manizales, Caldas, quien es requerido por la FISCALÍA OCHO (08) SECCIONAL DE MANIZALES, para que se le declare como persona ausente, según lo estipulado en el Art. 127 del C. de P.P., y poderle efectuar la audiencia de imputación y siguientes por el delito de FEMINICIDIO AGRAVADO TENTADO CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 27, 104 A LITERALES A, B Y C; 104B LITERAL G, 104 NÚM. 7, 58 NÚM. 20 DEL C.P.), dentro de la investigación penal

que se le adelanta bajo el radicado No. 17001-60-00030-2023-00848-00. Para tal efecto, el edicto se publicará a través de un medio radial y en prensa de cobertura local y nacional, emplazamiento que deberá hacerse un domingo como lo ordena el inciso 3 del Art. 108 del C.G.P. Se inicia el término de fijación, el día VIERNES CINCO (05) DE ABRIL DE 2024, HORA: 07:30 A.M. Vence el término de fijación, el día JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE 2024, HORA: 05:00 P.M. LUCY FABERY ROJAS CORTÉS. JUEZA.

7-IV-24-H127834

EDICTO No. ECPF 0052

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA DORADA (CALDAS) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA ANTE NOTARIO, el cual recaerá sobre el siguiente bien o bienes inmuebles: MATRÍCULA INMOBILIARIA 106-11959 Y 106-11940 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA. FICHA CATASTRAL

01010000000700070000000000 Y 0101000000070032000000000. TIPO DE PREDIO URBANO. DEPARTAMENTO CALDAS. MUNICIPIO LA DORADA. DIRECCIÓN LOTE # 7, MANZANA "20", DEL BARRIO LAS FERIAS, UBICADO EN LA CARRERA 4 # 46 - 51 Y LOTE # 70, MANZANA "20", DEL BARRIO LAS FERIAS, UBICADO EN LA CARRERA 4A # 46 - 50. PROPIETARIO ÁNGELA MARÍA CONTRERAS VELEZ. IDENTIFICACIÓN PROPIETARIA LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24.712.586. Quienes se consideren con derecho a concurrir a oponerse a la constitución del patrimonio de familia por ser lesivo de sus derechos como acreedores del CONSTITUYENTE

NOMBRE ÁNGELA MARÍA CONTRERAS VELEZ. IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.712.586 deberán hacerlo dentro del término DE QUINCE (15) días hábiles, durante el cual permanecerá fijado este edicto en lugar visible de la Notaría, así:

FECHA Y HORA DE FIJACIÓN: 6 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8 A.M. FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2024 a las 6:00 PM. Este trámite se cumple por solicitud del propietario del inmueble, presentada el 5 DE ABRIL DE 2024 en esta Notaría. Se inició el trámite mediante el acta No. CUATRO (4) del 5 DE ABRIL DE 2024 por la cual se dispuso la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de Quince (15) días y la publicación del edicto, dentro de ese término, en un periódico de amplia circulación en la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 2817 de 2006, por el cual se reglamentó el art. 37 de la Ley 962 de 2005. El presente edicto se fija EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2024 siendo las 8:00 AM. Este EDICTO se elaboró el día 5 DE ABRIL DE 2024. EL NOTARIO, JOSÉ FABIÁN FLOREZ BUITRAGO. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA DORADA (CALDAS).

7-IV-24-H127849

REMATES

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS AVISA: QUE DENTRO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, SE LLEVARÁ A CABO DILIGENCIA DE REMATE, DE LA SIGUIENTE FORMA: PROCESO: EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA. DEMANDANTE: JAIRY FERNEY PARRA OROZCO, ALEXÁNDER URIEL PARRA OROZCO Y BIBIANA PARRA OROZCO, SUCESORES PROCESALES DE ÁNGEL URIEL PARRA CÁRDENAS. DEMANDADO: MARCO EFRÉN CELIS ALBARRACÍN. FECHA DE REMATE: 24 DE ABRIL DE 2024. HORA: 3:00 P.M. LUGAR: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CARRERA 23 No. 21 48, PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO", OFICINA 1003). POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO (ART. 451 CGP). DURACIÓN: UNA HORA. RAD. EXPEDIENTE: 17001-31-03-003-2018-00139-00. SECUESTRE: JHON JAIRY DUQUE ARIAS, designado por DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS (Celular 310-8883338; correo: dinamizar2020@gmail.com; dirección Calle 20 No. 22 - 27, Oficina 402, Manizales, Caldas). Bienes objeto de remate. 1) Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-221605 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente al

parqueadero No. 201 del "Edificio Kefren.", ubicado en la "Carrera 18 #1-72/74 Barrio La Francia, de la ciudad de Manizales. Según su Certificado de Tradición, presenta la siguiente descripción de cabida y linderos: "PARQUEADERO 201 CON ÁREA DE 24.57 M2. UBICACIÓN NIVEL -3.25, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 6.03% CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7375, 2017/10/24, NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012". AVALÚO: \$49.515.000. BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO. 2) Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-221608 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente al apartamento No. 201 del Edificio "Edificio Kefren.", ubicado en la "Carrera 18 # 1-72/74 Barrio La Francia, de la ciudad de Manizales. Según su Certificado de Tradición, presenta la siguiente descripción de cabida y linderos: "APARTAMENTO NO 201 CON ÁREA DE 134.86 M2. UBICACIÓN NIVEL +/-0.00, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 33.09% CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7375, 2017/10/24, NOTARÍA SEGUNDA MANIZALES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012". AVALÚO: \$505.312.500. BASE DE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALÚO. Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde cinco (5) días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien. Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en los artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el párrafo del artículo 452 ibidem, la subasta se surtirá de manera virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize. Se pone a disposición de los interesados el enlace para acceder a la audiencia virtual de remate: <https://call.lifesizecloud.com/20687307>. Deberán tener en cuenta, quienes estén interesados en hacer postura, que podrán hacerlo de dos formas: 1) Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, podrán presentar al correo electrónico del despacho (ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) la oferta que deberá dirigirse con el asunto: "OFERTA REMATE" seguida del radicado del proceso, adjuntando el e-mail que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, el cual deberá realizarse en la cuenta No. 170012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A. 2) O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada en la sede de este Juzgado ubicado en la carrera 23 No. 21-48 de esta ciudad, oficina 1003 del Palacio de Justicia "Fanny González Franco", sobre que también contendrá el depósito del 40% mencionado. Culminado el último minuto de la hora se iniciará la apertura de sobres. El enlace anteriormente señalado quedará a disposición de las personas interesadas en asistir en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, correspondiente a este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales>, o puede solicitarse directamente al Juzgado a través del correo electrónico o al número celular 305-415-5386. Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se accederá a la audiencia virtual; también, se hará la

EDICTOS

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE DOSQUEBRADAS EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A INTERVENIR EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE BALTAZAR AGUIRRE ORTIZ, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DE 1989, IDENTIFICADO EN VIDA CON LA C.C. # 1.355.004, ACEPTADA EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISÉIS (26) DE FECHA CINCO (5) DE ABRIL DEL (2024), PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN EL RECINTO DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES HOY SEIS (06) DE ABRIL DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA Y SE DA COPIA DEL MISMO A LOS INTERESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD Y EN UNA RADIO DIFUSORA LOCAL SI LA HUBIERE. DR. JAVIER CANO RAMÍREZ, NOTARIO PRIMERO. Se desflia hoy de del 2024, siendo las . EL NOTARIO.

7-IV-24-H127829
CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS ANUNCIA Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado dentro del proceso que se relaciona a continuación: PROCESO: DIVISORIO. RADICACIÓN DEL PROCESO: 17001-31-03-001-2021-00189-00. DEMANDANTE: LUZ ESTELA MONTOYA TABARES (C.C. No. 24.326.867). DEMANDADOS: RAFAEL ANTONIO MONTES PUERTA (CC 10.217.238). MARÍA LUCÍA MONTES PUERTA (CC 24.302.292). ANA MARÍA MONTES PUERTA (CC 24.326.867). MARINA MONTES PUERTA (CC 24.228.877). MARÍA OLGA MONTES PUERTA (CC 24.261.542). OFELIA MONTES PUERTA (CC 24.261.548) Y GILBERTO MONTES PUERTA (CC 1.209.028). FECHA REMATE: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). HORA: 10:00 A.M. AVALÚO POR INMUEBLE: 100-52927: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$837.500.000.00). 100-52928: MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.197.500.000.00). 100-52929: SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$602.500.000.00). BASE REMATE: CIEN POR CIENTO (100%) DEL AVALÚO TOTAL (ART. 411 CGP). POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALÚO. DURACIÓN: UNA HORA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE SUBASTAN:

PRIMER INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN SITUADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES EN LA CALLE 14 No. 22-43. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 100-52927 Y FICHA CATASTRAL 1700101042390008000. SEGUNDO INMUEBLE: UN SOLAR O LOTE DE TERRENO CON UNA RAMADA SITUADA EN MANIZALES EN LA CARRETERA 23 NRO. 14-41, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 100-52928 Y FICHA CATASTRAL 17001010402390006000. TERCER INMUEBLE: UN SOLAR EN LA CALLE 14 NRO. 22-37 CONSTANTE DE 8 METROS DE FRENTE POR 17,60 METROS DE CENTRO. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 100-52929 Y FICHA CATASTRAL 17001010402390010000. SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. TELÉFONOS: 3108883338-3145828608 y 8915191. DIRECCIÓN: CALLE 20 No. 22-27 OFICINA 402 EDIFICIO CUMANDAY DE MANIZALES, CALDAS. CORREO: dinamizar2020@gmail.com y dinamizar2019@gmail.com. CUENTA DEPÓSITOS JUDICIALES: 170012031001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/21015437. ADVERTENCIA:

Atendiendo los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 452 del C.G.P., se informa que la subasta se realizará de manera virtual mediante el aplicativo LIFE SIZE, al cual deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet, etc.) y los interesados deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al correo institucional del Despacho ccto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA RE-

MATE seguidas del radicado del proceso, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave al documento, el cual deberá consultarse en el siguiente link de la página de la Rama Judicial): https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Protegido+Word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9ab4-3da0-a7095dbd. NATALIA ANDREA RAMÍREZ MONTES. Secretaria.

Firmado Por: Natalia Andrea Ramírez Montes. Secretaria Juzgado De Circuito Civil 001 Manizales – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 42c82c35d9f3a945f28dca7d5ec2a76-f98a907f0c0769dbea4f0160b96541ead. Documento generado en 18/03/2024 10:35:32 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 7-IV-24-H127791

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA: Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado: RADICADO: 2019-00161-00. PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. DEMANDANTE: DORA CECILIA MOLINA CORREA. DEMANDADO: DIEGO HUMBERTO LONDONO MOLINA. FECHA Y HORA: MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM). DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA. AVALÚO: \$229.050.000. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO. POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien sacado a licitación. LINK DE LA DILIGENCIA: HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/20991703. Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Lote de terreno con casa de habitación distinguido con el número 12 ubicado en la calle 9B No. 6-17 Barrio Chipre del Municipio de Manizales. Los linderos se encuentran en el certificado de tradición No. de matrícula 100-93849.

SECUESTRE: César Augusto Castillo Correa. Cra. 19 No. 54-04 Manizales - Teléfono 3167207719. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instrctivo+para+poner+clave+a+un+do cumento.pdf/1aff6fc-70c3-4905-8417-4d4c720633d8. JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO. Secretaria. Firmado Por: Jenny Carolina Quintero Arango. Secretaria

Juzgado De Circuito Civil 004 Manizales – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: d39a2029be8a3-d089accbe56109722ae6310b028d36a-ade69b2c028267633d28. Documento generado en 15/03/2024 10:23:26 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 7-IV-24-H127814

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES ANUNCIA: Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado: RADICADO: 2014-00077-00. PROCESO: EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SIMULACIÓN). DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS JARAMILLO. JENARO JARAMILLO BERNAL (Acumulado). DEMANDADA: MIRIAM JARAMILLO BETANCUR. FECHA Y HORA: LUNES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM). DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA. AVALÚO: \$365.941.031,25. DE LA CUOTA PARTE DEL 37.5% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 110-5112. \$152.682.750 DE LA CUOTA PARTE DEL 25% DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 110-7540. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO. POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo de la cuota parte cada bien o de los bienes sacado a licitación. LINK DE LA DILIGENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/20847724. Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: - Lote de terreno con casa de habitación situada en el área urbana del municipio de Neira Dirección según folio de matrícula Calle 9 No. 816/ Calle 11 No. 8-30. Folio de Matrícula inmobiliaria No. 110-7540. Los linderos se encuentran en la escritura No. 115 del 2 de marzo de 1970. - El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 110-5112 no tiene inscrita dirección en el certificado de tradición, sin embargo, los linderos se encuentran en la E.F. 602 del 19 de diciembre de 1984 suscrita en la Notaría única de Neira. Se advierte que, según factura de servicios públicos que se allegó en la diligencia de secuestro, el mismo corresponde a la nomenclatura o dirección Calle 3 Número 8-39 Estación de Servicio Neira (Nomenclatura actual). Construcción de dos plantas construida en material cubierta con Eternit anexo a la bomba de estación de servicio Neira. SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. dinamizar2020@gmail.com. Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday Manizales, Caldas. Contacto 310 888 3338 – 314-5828608 - 8915191. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar

clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instrctivo+para+poner+clave+a+un+do cumento.pdf/1aff6fc-70c3-4905-8417-4d4c720633d8. JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO. Secretaria.

7-IV-24-H127816
CARTEL DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS AVISA: Que, dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo diligencia

de remate de cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-219506 secuestrada y avaluada, bajo los siguientes parámetros: Link de acceso a la audiencia: https://call.lifeseizecloud.com/20891217. PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO. RADICADO

17001-31-03-006-2019-00041-00. DEMANDANTE JORGE JONSSON ROJAS VARGAS C.C. 15.958.682. DEMANDADOS GUSTAVO GONZÁLEZ PEÑA C.C. 10.220.256. ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ZULUAGA C.C. 75.085.566. FECHA REMATE LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL de dos mil veinticuatro (2024). HORA DIEZ de la mañana (10:00 am). LICITACIÓN PRIMERA LICITACIÓN. OFERTA ADMISIBLE 70% del avalúo del bien a subastar. AVALÚO 50% INMUEBLE OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$84'219.000). DURACIÓN Mínimo Una hora. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matrícula inmobiliaria N° 100-219506, lote de terreno rural número 1, denominado "POTOSÍ", ubicado en el Municipio de Villamaría, Departamento de Caldas. POSTOR HÁBIL LOS INTERESADOS ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co, EN ARCHIVO SEPARADO EN FORMATO PDF, SUS OFERTAS Y EL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL DEPÓSITO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, ADEMÁS DEBERÁN INDICAR NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO. LA ALMONEDA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, LINK: https://call.lifeseizecloud.com/20891217. TANTO LA POSTURA COMO EL RECIBO DE DEPÓSITO JUDICIAL DEBERÁN SER ENVIADOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE (ARTÍCULO 451 CGP) O EN LA HORA ANTERIOR A DARSE APERTURA A LA DILIGENCIA (ARTÍCULO 452 CGP). LAS POSTURAS SERÁN CONSIGNADAS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO N° 170012031006. DURACIÓN DEL REMATE UNA (1) HORA. SECUESTRE:

CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA Celular: 3167207719. Correo Electrónico: tillo4444@gmail.com. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "POTOSÍ", UBICADO EN LA VEREDA POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON EL N° 1, CON ÁREA DE 799-2750 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SON: ###PARTIENDO DEL PUNTO N° 1 UBICADO EN EL EXTREMO NOR-OCCIDENTE DEL PLANO, SIGUIENDO EL CAUCE AGUAS ARRIBA DE LA QUEBRADA "JUNTAS", HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 2 EN UNA DISTANCIA DE 4.032,30 METROS, LINDEROS CON LAS FINCAS LA HERMITA Y LA FINCA BUENOS AIRES; DEL PUNTO N° 2 EN SENTIDO NORTE SUR Y BORDEANDO LA VÍA INTERNA, EN UNA DISTANCIA DE 5.122,20 METROS, LINDERO CON EL LOTE N° 2 DE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 9, DE ESTE PUNTO Y BORDEANDO LA MISMA VÍA INTERNA EN SENTIDO OCCIDENTE Y LUEGO SUR, EN UNA DISTANCIA DE 4.078,70 METROS CON EL LOTE N° 3 DE LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, HASTA EL PUNTO N° 6, DE AQUÍ EN SENTIDO SUR-NORTE BORDEANDO LA QUEBRADA "LINDEOROS" AGUAS ABAJO, EN UNA DISTANCIA DE 2.963 METROS, LINDERO CON EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA, HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 7, DE AQUÍ EN SENTIDO ORIENTE, EN DISTANCIA DE 1.503,60 METROS LINDERO CON LAS FINCAS "NORMANDIA" Y "LAS HORTENCIAS", HASTA EL PUNTO N° 8, Y DE AQUÍ EN SENTIDO NORTE BORDEANDO LA QUEBRADA "EL BOSQUE" AGUAS ABAJO EN UNA DISTANCIA DE 3.281,60 METROS, LINDERO CON LA FINCA "EL BOSQUE" Y "LAS HORTENCIAS", HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 1, PUNTO DE PARTIDA####. NOTA: Las posturas deberán ser enviadas al correo electrónico rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (artículo 451 CGP) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia (artículo 452 ibídem). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, la cual se realizará a través de la plataforma Teams, diligencia de remate a la que se podrá acceder a través del link LinkDiligenciaRemate17001310300620190026600. MANUELA ESCUDERO CHICA. SECRETARIA. Firmado Por: Manuela Escudero Chica. Secretaria Juzgado De Circuito Civil 006 Manizales – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 1114c3ab4ae264f8392cf24cfba52053899-d7c6cd71a48c5ed8d883c6eeaa0c110. Documento generado en 03/04/2024 03:12:55 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 7-IV-24-H127824

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados,

secuestrados y avaluados: RADICADO: 17001400301120220035400. PROCESO: Ejecutivo Singular. DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT/ CÉDULA: 860003020-1. DEMANDADOS: ALEXANDER – LÓPEZ MATEUS.

NIT/CÉDULA: 75079672. FECHA DEL REMATE: 30 abril de 2024.

HORA: 9:00 a.m. LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjc1ZmJlOWYtOWU5ZS00NjZlTgwYTRhYkZODAA0MmQxOWMx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb9-8-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227c1d7fb9-9356-4e68-8edb-b68f18771f08%22%7d. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO DEL BIEN. POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALÚO. DURACIÓN: UNA HORA. AVALÚO DEL BIEN: \$171.013.500. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-152024. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Casa de Habitación ubicada en la Carrera 41A No. 47-37 Urbanización Alférez Real Barrio El Paraíso de Manizales. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición. SECUESTRE: DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., Correo Electrónico: dinamizar2020@gmail.com, Celular: 310 888 3338 - 314 582 8608. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 170012041800. Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejcmmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Protegido+Word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9ab4-3da0-a7095dbd adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco. Para ese efecto, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que un servidor judicial de esta dependencia baje hasta allá y le reciba el sobre sellado. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DÍA DOMINGO. Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se pro-

cederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor. Se advierte a los interesados a participar en la presente diligencia que, deberán previo al remate realizar la verificación del estado financiero del bien que se va a rematar, esto es, gravámenes prendarios e hipotecarios, pago de impuestos, servicios públicos, las cuotas de administración, gastos de parqueo o depósitos y demás situaciones financieras que comprometan al bien. CORDALEMENTE, NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO. Profesional Universitario Grado 17 (Secretaria). Oficina de Ejecución Civil Municipal.

7-IV-24-H127830
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CARTEL DE REMATE TERCERA LICITACIÓN

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS ANUNCIA: Que, dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados. Proceso: Ejecutivo Hipotecario. Radicado: 17-444-40-89-001/2022-00050-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Aporadada: Dra. MARÍA CAROLINA LONDONO CARDONA. Demandada: MARIA DEISY MUÑOZ DE OSORIO. Fecha y hora: Abril 24 de 2024. Hora: 9:00 a.m. Postura: 70% del avalúo del bien inmueble. Postor Hábil: Consignación previa 40% sobre el avalúo del bien. Duración: Mínimo una (1) hora. Avalúo \$43.314.352,00. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Se trata de un predio rural, lote de terreno, denominado el PASTAL con cultivos de pastos y café, antes hoy caucho y cultivos de pan coger, de una cabida aproximada de cuatro (4) hectáreas, situado en la vereda Santa Elena, jurisdicción del municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, demarcado por los siguientes linderos: ###Partiendo de la cabecera donde existió una mata de cabuya linderó con la vendedora, se baja en línea recta hasta encontrar una mata de biao, de aquí se va de travesía linderó con la citada vendedora hasta un filo donde se encuentra un palo de casero, se continúa de travesía hasta llegar a un vagueta de aquí vaga abajo hasta llegar al encuentro de dos quebradas, se sigue quebrada arriba con linderó con Rodrigo Parra hasta encontrar el linderó con predios de José Pérez, de aquí se sube por un cañón hasta una esquina donde hay unas palmas rojas de estas de travesía hasta encontrar la cabecera donde está la mata de cabuya, primer linderó punto de partida###. Para los efectos del artículo 450 del Código de General del Proceso, se debe publicar el presente AVISO una sola vez en el diario "La Patria" con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, igualmente en la radiodifusora local y en la página web del Juzgado. La diligencia de remate será virtual por ello la postura deberá allegarse al correo j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co. URL: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa0913e9e42dd4efdb8ac447b6bfc50632%40thread.tav/1/687535880873?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb9-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ef5d6e7b-2381-4ede-81d7-cb74a2185166%22%7d. Impreso a las 8:00 a.m. del veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). OLMEDO CARDONA ARANGO. Secretario. Nota: Actúa como secuestre el señor LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ ARIAS, residente en la Carrera 12 No. 11-40 La Dorada, Caldas, Móvil 314 8967177 correo: ferferarias@hotmail.com. Firmado Por: Olmedo Cardona Arango. Secretario Municipal. Juzgado Municipal. Juzgado 001 Promiscuo Municipal Marquetalia Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 5c88fe7204eb1263afd1cbb53e4d857777-be6297deb6df45dd9c96a1e5679982. Documento generado en 20/03/2024 08:43:03 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 7-IV-24-H127849

EL REPRESENTANTE LEGAL DE EDITORIAL LA PATRIA S.A.

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con la solicitud realizada de la parte interesada, se publicó para el día Domingo 07 de Abril de 2024, un aviso de remate, en nuestro periódico, en la Sección de Clasificados – Edictos – pagina 21, soportado con la factura H127824, el cual contenía el siguiente encabezado e información: “CARTEL DE REMATE REPÚBLICA DE COLOMBIA EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS AVISA: Que, dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo diligencia de remate de la motocicleta de placas WSO30E secuestrada y avaluada, bajo los siguientes parámetros: Link de acceso a la audiencia: [LinkDiligenciaRemate17001310300620190026600](#). PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO. RADICADO 17001-31-03-006-2019-00266-00. DEMANDANTE MAURICIO LOAIZA GARCÍA C.C. 75.032.133. DEMANDADO JHON HENRY ARIAS ZAPATA C.C. 75.067.217. FECHA REMATE Lunes VEINTIDÓS (22) de ABRIL de dos mil veinticuatro (2024). HORA DIEZ de la mañana (10:00 am). LICITACION PRIMERA LICITACIÓN. OFERTA ADMISIBLE 70% del avalúo del bien a subastar. AVALÚO MOTOCICLETA CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$5'390.000). DURACIÓN Mínimo Una hora. IDENTIFICACIÓN MOTOCICLETA Placa WSO30E, marca YAMAHA, línea XTZ 125, cilindraje 125, modelo 2020. POSTOR HÁBIL LOS INTERESADOS ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co, EN ARCHIVO SEPARADO EN FORMATO PDF, SUS OFERTAS Y EL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL DEPÓSITO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, ADEMÁS DEBERÁN INDICAR NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO. LA ALMONEDA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, LINK: [LinkDiligenciaRemate17001310300620190026600](#). TANTO LA POSTURA COMO EL RECIBO DE DEPÓSITO JUDICIAL DEBERÁN SER ENVIADOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE (ARTÍCULO 451 CGP) O EN LA HORA ANTERIOR A DARSE APERTURA A LA DILIGENCIA (ARTÍCULO 452 CGP). LAS POSTURAS SERÁN CONSIGNADAS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO N° 170012031006. DURACIÓN DEL REMATE UNA (1) HORA. SECUESTRE: CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA. Celular: 3167207719. Correo Electrónico: tillo4444@gmail.com. NOTA: Las posturas deberán ser enviadas al correo electrónico rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (artículo 451 CGP) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia (artículo 452 ibídem). Igualmente, los postores suministrarán el correo



electrónico donde serán citados para la diligencia, la cual se realizará a través de la plataforma Teams, diligencia de remate a la que se podrá acceder a través del link LinkDiligenciaRemate17001310300620190026600. MANUELA ESCUDERO CHICA. SECRETARIA. Firmado Por: Manuela Escudero Chica. Secretaria Juzgado De Circuito Civil 006 Manizales – Caldas. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 1114c3ab4ae264f392cf24cfba52053892- d7c6cd71a48c5ed8d883c6eea0c110. Documento generado en 03/04/2024 03:12:55 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica> 7-IV-24-H127824", dicho aviso de remate se encuentra publicado en nuestra página web www.lapatria.com, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.

Le(s) invitamos a consultar nuestra página web www.lapatria.com, con el fin de que puedan confirmar la veracidad de la misma.

Esta certificación se expide por solicitud de la parte interesada, con destino al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas

Dada en Manizales, a los ocho (8) días del mes de Abril del 2.024.

Cordial saludo.



LAURA RIVERA ECHEVERRI
Directora Comercial



Manizales

Manizales, 20 de Marzo de 2024



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **WSO30E** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	
Marca:	YAMAHA	Chasis	9FKDE0928L2038806
Carrocería:	TURISMO	Cilindraje:	124 Nro. Ejes:
Línea:	XTZ 125E	Pasajeros:	2 Toneladas: ,00
Color:	NEGRO GRIS Y ROJO	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2020	Afiliado a:	
Motor:	E3Y2E038806	F. Ingreso:	09/07/2019
Número de VIN:	9FKDE0928L2038806	Manifiesto:	902019000118156
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	11/06/2019
Aduana:	MEDELLIN		
Empresa vende:	MOTOS DEL RUIZ SAS		
Fecha compra:	08/07/2019		
Matriculado por	JHON HENRY ARIAS ZAPATA		

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES
09/07/2019 a favor de: VENFI S.A.S., Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES
- Oficio 3511 del 30 de Septiembre de 2019 Radicado el 7 de Octubre de 2019 Expediente 2019-0066-00 Embargo ,
Proceso: Ejecutivo Quirografario, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 6 No. Unica , Dirección PALACIO DE JUSTICIA
PISO 9 OFC 905 MANIZALES Demandado: JHON HENRY ARIAS ZAPATA, Demandante: MAURICIO LOAIZA
GARCIA, Emisor: JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ, Cargo del emisor: SECRETARIO , % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL
JHON HENRY ARIAS ZAPATA con CC N° 75067217

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Movilidad Manizales


Resolución 009 del 15-02-2024
MAURICIO GALLEGO ARANGO
INSPECTOR DE TRÁNSITO